



CIRCULAR DE ARBITRAJE Nº 79 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.009

ASUNTO: INFORMACIÓN CURSOS DE ARBITRAJE HASTA ÁRBITRO NACIONAL DE JUDO. TEMPORADA 2009-2010

ESTOS CURSOS TENDRÁN LUGAR SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO, NO REALIZÁNDOSE MÁS CURSOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2010.

Estos cursos se impartirán en tatami, donde deberán asistir todos los candidatos con judogi blanco. En ellos se enseñarán técnicas de arbitraje, desplazamientos, distancias, gestos, maneras de actuar, resolución de problemas arbitrales, etc... también se darán explicaciones teóricas sobre el Reglamento y formas de actuar.

EXAMEN “ESCRITO Y PRÁCTICO”: Se especificará en la circular del curso.

NO SE REALIZARÁ EL EXÁMEN EN OTRAS FECHAS QUE LAS DESCRITAS, perdiendo la convocatoria quien no pudiera asistir.

INSCRIPCIONES: En esta Federación. (Las fechas se especificarán en la circular del curso).

NOTA:

Se hará la entrega del material del curso al realizar la inscripción en la Federación Madrileña de Judo.

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR:

JUEZ ÁRBITRO:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser cinturón Negro 1º Dan como mínimo.
- Haber hecho cinco actuaciones como Oficial de Organización Deportiva.
- Tener el Documento Deportivo con la licencia en vigor y la colegiación de Oficial de Organización Deportiva de la temporada 2009/2010
- Dos fotografías tamaño Carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota que corresponda a dicha categoría.

ÁRBITRO AUTONÓMICO:

- Tener 19 años cumplidos.
- Ser cinturón Negro 1º Dan como mínimo.
 - Tener un año de antigüedad y haber hecho cinco actuaciones como Juez Árbitro.
 - Tener el Documento Deportivo con la licencia en vigor y la colegiación de Juez-Árbitro de la temporada 2009/2010.
 - Dos fotografías tamaño Carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota que corresponda a dicha categoría.

ÁRBITRO NACIONAL:

- Tener 20 años cumplidos
- Ser cinturón Negro 2º Dan como mínimo.
- Tener dos años de antigüedad y haber hecho diez actuaciones como Árbitro Autonomico.
- Tener el Documento Deportivo con la licencia en vigor y la colegiación de Árbitro Autonomico de la temporada 2009/2010.
- Dos fotografías tamaño Carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota que corresponda a dicha categoría.